

BUIN, 29 de Noviembre de 2019

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3514 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3167, de fecha 23 de octubre de 2019, se otorga una subvención municipal, por un monto de \$1.000.000.-, al Comité de Adelanto El Molino, suma que será destinada a mejorar la construcción de la sede social.

3.- El Convenio para Subvención suscrito con fecha 29 de noviembre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin a Comité de Adelanto El Molino, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 58, de fecha 29 de noviembre de 2019.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Convenio para Subvención, suscrito con fecha 29 de noviembre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin a COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO, RUT N° , por la suma de \$1.000.000.-, monto que será destinado a mejorar la construcción de la sede social; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 58, de fecha 29 de noviembre de 2019, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.030.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- DAF  
- A. Jurídica  
- SECPA  
- Archivo SECMU  
C:\Disk C\Mix Documentos\Manusc\CONVENIO\Subvenciones\2019\COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carras González N° 415 - www.buin.cl





3514  
29.11.2019

618927

## CONVENIO PARA SUBVENCIÓN

ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO

En Buin a 29 de Noviembre de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada **COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO**, RUT N° representada legalmente por don CLAUDIO ANDRÉS RIVERO ROJAS, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en N° , Comuna de , se acuerda el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** La institución denominada **COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO**, ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención al **COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO** que lleva el número 547 de la Sesión Ordinaria número 160, de fecha 07 de Octubre de 2019, aprobado a su vez por el Decreto Alcaldicio N° 3065, de fecha 11 de Octubre de 2019. La subvención indicada se otorga en cumplimiento del Decreto Alcaldicio Número 3167, de fecha 23 de Octubre de 2019.

**TERCERO:** La Municipalidad entrega al **COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO** una subvención por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62-2019 de la Secretaría Comunal de Planificación, la que deberá ser empleada exclusivamente para Mejorar la construcción de la Sede Social.



**CUARTO:** La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.030, "COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO".

**QUINTO:** Corresponde a la Dirección de Obras Municipales la función de Unidad Técnica, responsable de asesorar a la Institución antes mencionada, en relación con el objetivo de la subvención.

**SEXTO:** El **COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO** sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

**SEPTIMO:** Se deja establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

**OCTAVO:** Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

**NOVENO:** Se deja expresa constancia que el **COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO** toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, que es el cumplimiento del objetivo mencionado en la cláusula tercera de este convenio, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO PRIMERO:** El presente convenio se otorga en 5 (cinco) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

**DECIMO SEGUNDO:** La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con



fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de don CLAUDIO ANDRÉS RIVERO ROJAS, para representar legalmente a la Institución COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO consta en Certificado de Directorio Provisorio N° 0555, de fecha 28 de Noviembre de 2019, emitido por Secretaría Municipal, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.

  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**

  
**CLAUDIO ANDRÉS RIVERO ROJAS**  
**PRESIDENTE**  
**COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO**

JURIDICA	DOM	CONTROL	SECMU
Buin	DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE BUIN Buin	Buin	Contrato N° Buin

58

29 NOV 2019

PGM/cdr

Distribución:

- COMITÉ DE ADELANTO EL MOLINO
- DOM
- DAF
- SECMU
- Archivo Jurídica

